

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 76, concedida al Banco Meridional, S. A., de Fernán Núñez (Córdoba), para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal de Córdoba.

Visto el escrito presentado por el Banco Meridional, S. A., con domicilio en Fernán Núñez (Córdoba), en el que solicita le sea ampliada la autorización para establecer cuentas restringidas que, en su día, se le concediera por este Centro directivo, al efecto de recaudación de tributos, a la sucursal establecida en Córdoba.

Esta Dirección General ha acordado disponer que la autorización número 76, de 20 de octubre de 1964, concedida al Banco Meridional, S. A., se considere ampliada en la demarcación de Hacienda de Córdoba a la sucursal existente en dicha capital, avenida del Generalísimo, 16, a la que se le asigna el número de identificación 16-12-02.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español, de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal instalada en Torrelló (Barcelona).

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, con domicilio en Madrid, en el que solicita le sea ampliada la autorización para establecer cuentas restringidas que, en su día, se le concediera por este Centro directivo, al efecto de recaudación de tributos, a la sucursal establecida en la localidad de Torrelló (Barcelona).

Esta Dirección General ha acordado disponer que la autorización número 3, de 30 de septiembre de 1964, concedida al Banco Popular Español, se considere ampliada en la demarcación de Hacienda de Barcelona a la sucursal existente en Torrelló, calle 4 de Febrero, número 23, a la que se le asigna el número de identificación 10-3-21.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 14 de abril de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 14 del actual, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.776 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 15 de octubre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
3 de 50.000	150.000
15 de 30.000	450.000
1.854 de 5.000	9.270.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.995.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 15.250 ídem id., para los del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de abril de 1965.

500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	59
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	84
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	91
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	463
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	559
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	664